

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO  
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En Alhambra, siendo las 21:00 horas del día **treinta y uno de julio del año dos mil quince**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan: **D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN, D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA, DÑA. LORENZA DÍAZ VALERO, D. RUBEN PARRA TORRES, D. JULIÁN PARRA LUNA, D. PEDRO DIAZ JIMENEZ, D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS y, D. JOSE DIAZ ARAQUE**; tiene como objeto la celebración de **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, para la cual previamente habían sido convocados en tiempo y forma.

Preside el Sr. Alcalde, **D. LUIS SANTOS ROBLES**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES**

Abierta por el Sr. Alcalde- Presidente la sesión, pasaron a tratarse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, es aprobada por UNANIMIDAD, sin enmienda.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.**

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a créditos de ejercicios cerrados y visto el informe de Intervención, la Corporación en votación ordinaria, aprueba por unanimidad, el citado expediente, cuyos créditos se imputarán al presupuesto del ejercicio corriente.

**TERCERO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon Urgencias.

En trámite de preguntas, por el portavoz del Grupo Socialista se pregunta la causa por la cual no se ha dado más tiempo para la contratación de la persona que pagaría los pastos, pues daría más oportunidades a otras personas.

El Alcalde contesta que la Comisión de Pastos no se ha constituido aún, por motivos ajenos al Ayuntamiento y se ha decidido para no retrasar el pago de los pastos en el mes de agosto, como tradicionalmente se venía haciendo, la contratación de

la persona encargada del pago, pues de no hacerlo así, se podría retrasar tres o cuatro meses, siendo por tanto esta situación excepcional, por los motivos indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Luis Santos Robles.

Fdo. José Gzlez-Albo Morales